

1.^o lo bien q. han desempeñado sus Comisiones
con el mayor desinterés) y siendo el día de hoy
el segundo del emplazamiento, consiéndole que se-
cun Ley puede enmendarse, en cualquier equivo-
cacion y Subsanaar todo daño, pidió a la N. Jus-
ticia cavido para este día en que presunta una
noticia de los Individuos que ha podido hallar
mas utiles, así en el Padron de Vecindad, como
en el Censo de Contribuciones, que deva a la
consideracion de V. S., para que cada uno diga
los hechos positivos y genericos que se opon-
gan a ~~los~~ ^{Regidores} propuestos para los largos de
Diputados, y Judices; y respecto a que en el
día vario Regidores en razon de sus ocupa-
ciones en el N. Servicio no reciben encargo
alguno q. no exponerse a no desempeñarlo
con prontitud, y hallarse todo cubierto; es de
dictamen se propongan solo seis Regidores,
con lo que se vna el espíritu del artículo
8.^o de la N. Cedula ya citada, así por no
considerarlos de extrema necesidad, como por
los pocos Individuos q. aparecen utiles pa-
ra ser propuestos; que con estos, los cuatro
Diputados, y los tres perpetuos que en el día
hoy, se parece son bastantes al desempeño de
todas las Comisiones. Y en quanto a la con-
denacion de costas, es de opinion se suplique

